

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA

Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



Resolución del Pleno Ejecutivo No. 009-GADPRPM -2023

ELPLENO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ PROVINCIA DE MANABI- RESUELVE

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.-Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

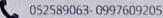
- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del Consejo Parroquial de Planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población:
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural:

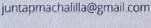
Que, el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización en su sección segunda art, 67 establece las atribuciones de las juntas parroquiales rurales y dice:

En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del cantón Puerto López resuelve,











GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA

Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



RESUELVEN

Actualización del Reglamento Interno

Encontrándose falencia que hacen referencia a la parte administrativa y al no estar acorde con la realidad del Gad Parroquial de Puerto Machalilla se resolvió de manera unánime por los miembros del Pleno Legislativa aprobaron en la sesión decima cuarta del presente año, Autorizar la Actualización del Reglamento Interno que rige al Gobierno Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla en lo siguiente:

- 1. Orgánico funcional
- 2. Código de ética
- 3. Reglamento de viatico
- 4. Reglamento interno de funciones
- 5. Normativa reglamentaria
- 6. Consejo de Planificación
- 7. Reglamento interno manejo de bienes
- 8. Reglamento interno administrativo
- Reglamento de espacio públicos
- 10. Manual de control interno

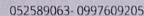
DISPOSICION FINAL

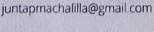
La presente Resolución entrara a regir a partir de su otorgamiento. Comuníquese y publíquese en la página web de la Institución.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, el 29 de noviembre del 2023.











GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA

Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



Cordialmente:

Lcda. Janeth Avila Anchundia Presidenta del GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla vicepresidente del GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla

Lcdo. Humberto Cesario Martínez Merchán Merchán Martínez Merchán Martínez

Vocal GAD Puerto Machalilla

Sra. Elita Maria Mero Rodríguez Vocal GAD Puerto Machalilla

Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea **Vocal GAD Puerto Machalilla**

ONOMO DE

Certificó: Resolución del Pleno Ejecutivo de la Sesión Ordinaria Nº 14 a los veintinueve días del mes de noviembre de 2023 en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla

> Sra. Cristina Tubay Zambrano SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL



juntapmachalilla@gmail.com

